

En los meses del 2º trimestre del actual año  
entendiéndose el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Santiago Lo-  
casuora Nabera con las ditas dionas de quince pesetas  
y que se satisface en un porte a si como el de las so-  
carras que suministró a los meses era cargo de cap.  
1º art. 6º del presupuesto vigente y a no fuese en  
quinze años del de presupuesto.

Que se abonen los  
gastos del camino  
del Ponce de León

El Ayuntamiento acordó abonar a Santiago Pío Torres  
la cantidad de los pesetas cincuenta centes por la compra  
de una picola p.º de peon camino con cargo  
de cap. 6º art. 2º del presupuesto corriente.

Solar del Pósito  
de cargo y por el

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de una  
errata de Sr. Gobernador civil de esta provincia  
nº 1264 de lo del año 8º trasladando el acuerdo de la Co-  
mision permanente de Pósitos sobre el solar llamado  
Pósito viejo en el que se dice que mientras el Ayuntamiento  
no determine de una manera clara y evidente que  
el mencionado solar es de su legítima propiedad no pro-  
cede acudir a la declaracion voluntaria por esta Corpora-  
cion y entendiéndose este acuerdo por la comision respu-  
tiva para que la misma con vista de los anteduen-  
tos que quedan abiertos en este archivo munici-  
pal se informe a la mayor brevedad con el obje-  
to de que el Ayuntamiento pueda fundar el acuerdo con  
razones que convengan a la permanente de  
Pósitos de la provincia de que dicho solar  
es de la propiedad excluida de este municipio.

Por el insinuado Sr. Presidente se mani-  
festó que como consta a la Corporacion se ha rea-  
lizado la recaudacion del presupuesto de consumos  
y cargas municipales en el 1º trimestre por la  
Comision municipal que se nombro en sesion  
extraordinaria de 21 de Oct. ult.º y que en el caso  
de que se cobrase el 2º trimestre para evitar  
placatos del Sr. Comon. de Hacienda Dputacion  
provincial y Ayuntamiento de la cabecera de partido, puesto  
que hasta la Julia no se ha recibido en este muni-  
cipio la resolucion del recurso de abradá que hay  
interpuesto sobre el mismo asunto, y subiendo el  
Ayuntamiento acordó que desde luego se de principio a  
la recaudacion del 2º trimestre por la misma Co-  
mision que se ha verificado el 1º y con las mismas  
ditas por quebranto de moneda y conduccion a la capital  
que consta en la sesion de estado 21 de Oct.º.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio

